

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	29	<b>Mes:</b>	04	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	<b>Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República en el "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes". – Vigencia 2021</b>
<b>Dependencia(s):</b>	Todas
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)</b>	Líderes de cada proceso
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar la Información en la presentación de Formularios en la Cuenta Anual Consolidada a la Contraloría General de la República por parte de la Superintendencia, dando cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 6289 de marzo de 2011, por medio de la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para dicha presentación.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Se tomará en cuenta la información presentada en el informe de Cuenta Anual Consolidado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el envío de la misma a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" para la Vigencia Fiscal 2021
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Resolución Orgánica No. 6289 de marzo de 2011</li> <li>✓ Resolución Orgánica No. 7350 de 23 de noviembre de 2013</li> <li>✓ Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.</li> <li>✓ Aclaración obligatoriedad Formato F39 08-02-2019</li> <li>✓ Circular 005 de 11 de marzo de 2019</li> </ul>

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
5	04	2022		5	04	2022		29	04	2022	22	04	2022	

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor</b>
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

## I. DECLARACION

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada a la Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República en el "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes". – Vigencia 2020 y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso:
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Apertura: la apertura de la auditoría se realizó el día 5 de abril de 2022 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con todos los formularios que se deben diligenciar en la Cuenta Anual consolidada vigencia 2021 para efectos de seleccionar una muestra.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el diligenciamiento y cumplimiento de los formatos de la Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República en el "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes". – Vigencia 2021.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

### RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

Teniendo en cuenta que la actividad de entrega de información por medio de los formatos dispuestos para ello por parte de la Contraloría General de la república es una actividad que se le encomendó a la Oficina de Control interno y que no es un proceso o procedimiento establecido para el logro de los objetivos institucionales ni hace parte de los objetivos de control interno, esta actividad no posee riesgos caracterizados en la Matriz de Riesgos Institucionales.

### DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

#### 1. Descripción del proceso

La oficina de Control Interno realizó las siguientes verificaciones sobre el oportuno y adecuado diligenciamiento de los formularios incluidos en el Informe de Cuenta Anual Consolidado correspondiente a la vigencia 2021 presentado a la Contraloría General de la Republica

- **Oportunidad**

La rendición electrónica de cuentas fue transmitida dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de la Republica para la vigencia del año 2021 evidenciado por medio del Certificado de "**Acuse de Aceptación de la Rendición**".

así:

- a) Fecha de Generación: 2022/03/04
- b) Hora De Generación: 13:26:42
- c) Consecutivo: 166122021-12-31

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, NIT 830053043, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## 2. Diligenciamiento de Formularios

2.1. **Formulario F1: Origen de Ingresos**, Entidades Incluidas en el Presupuesto Nacional, se realizó validación de la información frente a la información registrada en SIIF Nación en concordancia de todos los datos allí consignados.

2.2. **Formulario F1: 1 Ingresos De Origen Diferentes Al Presupuesto General De La Nación**, se verifica la información consignada teniendo en cuenta que la Supersolidaria no recibe ingresos diferentes sino los ingresos propios de las tasas de contribución.

### 2.3. Formulario F2: Plan Anual de Compras Aprobado

La Oficina de Control Interno solicitó al área de Gestión Contractual, la base de datos correspondiente a los contratos celebrados durante la vigencia 2021 y se cotejó con la información diligenciada en el formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS para la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizó la información consignada en el formato correspondiente, para efectos de determinar si la información corresponde a la realidad de contratos celebrados durante la vigencia 2021.

Verificado el diligenciamiento del formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS, se pudo observar lo siguiente:

a. La columna No. 28 - CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS A COMPRAR/ PRECIO UNITARIO ESTIMADO, esta fila debe ir sin comas, puntos o signo pesos, sin embargo, en las filas 380, 385 y 386 se encuentra la coma y signo pesos, lo que genera error en la transmisión:

[2]		2	3	28
		MULARIO CON INFORMAI	JUSTIFICACION	OS ESTIMADOS A COMPRAR
376	FILA_376	1 SI	SERVICIOS DE APOYO	8240000
377	FILA_377	1 SI	PRESTACIÓN DE SER	10741750
378	FILA_378	1 SI	CONTRATAR LA PRE	18000000
379	FILA_379	1 SI	CONTRATAR LA ADQ	2149754
380	FILA_380	1 SI	CONTRATAR LA REN	252435168,2
381	FILA_381	1 SI	CONTRATAR LA ADQ	9673854
382	FILA_382	1 SI	ADQUISICION DE EL	1840000
383	FILA_383	1 SI	ADQUISICIÓN DE EL	2222700
384	FILA_384	1 SI	CONTRATAR EL SUM	21234754
385	FILA_385	1 SI	CONTRATAR EL SUM	\$4.191.180
386	FILA_386	1 SI	CONTRATAR EL SERV	\$1.029.591.634

b. La columna No. 40 - CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS / NÚMERO, debe ser concordante con la columna No. 20 - CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS A COMPRAR / NÚMERO, sin embargo, la cantidad señalada difiere en las filas 382 y 395:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

[2]		2	3	20	40
		MULARIO CON INFORMAI	JUSTIFICACION	S O SERVICIOS ESTIMADOS A	O SERVICIOS AIE
382	FILA_382	1 SI	ADQUISICION DE EL	1	2

[2]		2	3	20	40
		MULARIO CON INFORMAI	JUSTIFICACION	S O SERVICIOS ESTIMADOS A	O SERVICIOS AIE
395	FILA_395	1 SI	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS D		2

- c. En el formato F2, no se evidenció el registro del Contrato CD 379-2021 de 30 de diciembre de 2021. Tampoco se evidenció la Orden de Compra 78-219 firmado el 22 de octubre de 2021.
- d. Verificado el número de contratos celebrados según la base de datos del grupo de contratos, no es coincidente con la cantidad de contratos del formato. La información se compara con una diferencia de 418 contratos relacionados en la base de datos de contratación y 403 los contratos informados en el formato F2.

#### 2.4. Formulario F4: “Planes de Acción y Ejecución del Plan Estratégico”

La oficina de control interno verifica la información consignada en el formulario teniendo en cuenta el plan de acción anual 2021 y los objetivos estratégicos; las metas están acordes con lo dispuesto en el plan de acción y proyectos de inversión en la página web.

#### 2.5. Formulario F6: “Indicadores de Gestión”

Se verifica el reporte de la totalidad de los indicadores que se manejan en las diferentes áreas y se encuentran reflejados en la página web de la Supersolidaria, encontrando diferencia entre la cantidad de valores informados en la página web y los informados en el formato F6:

TOTAL	40	86,39%	48	165,66%	88
-------	----	--------	----	---------	----

89	1 SI
----	------

FILA\_89

<b>ELABORADO POR</b> Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	---	---

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## 2.6. Formulario F7.1: Relación Proyectos Financiados Con Banca Multilateral Y De Cooperación Internacional Empréstitos

Se evidencia que en la columna justificación la Supersolidaria informa que “No se ha adelantado proyectos financiados con banca multilateral”.

## 2.7. Formulario F7.2: Relación Proyectos Desarrollados con Banca Multilateral y de Cooperación Internacional No Reembolsable, Donaciones y/o Cooperativas.

Se observa que en la columna justificación la Supersolidaria informa que “No aplica para la entidad”

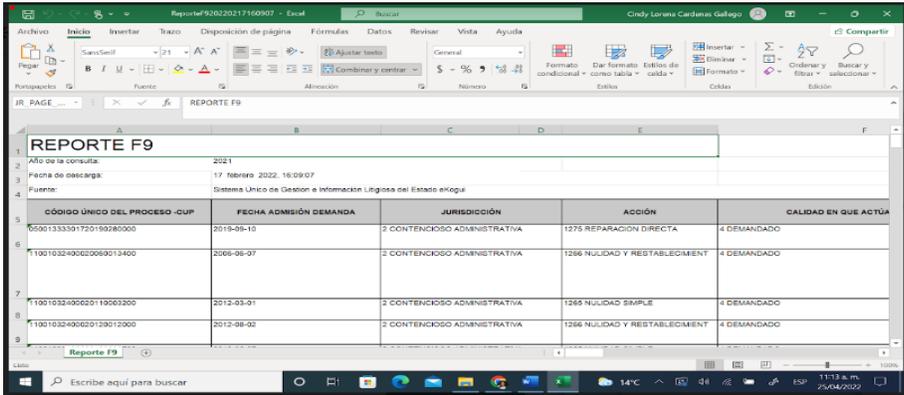
## 2.8. Formulario F8.1: Compromisos Presupuestales De La Vigencia Para Actividades Ambientales

La entidad formula 7 proyectos con afectación presupuestal de los cuales dos son contratos de prestación de servicios: uno Contrato CD214-2021, para brindar apoyo técnico en la mejora continua del sistema de gestión ambiental y su alineación con el modelo integrado de planeación y gestión y el otro Contrato CD 345-2021 por prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión ambiental, la articulación del modelo integrado de planeación y gestión y la verificación a través de auditorías internas a los procesos y al sistema integrado de gestión de la superintendencia de la economía solidaria, los cuales fueron verificados.

## 2.9. Formulario F9: “Relación de Procesos Judiciales” en el cual se relaciona la información de los procesos judiciales que se llevan en la entidad.

Se observó por parte de esta oficina que el número de procesos informados en el formulario F9 es diferente al número de procesos relacionado en el Informe de procesos de Ekogui en su página web.

En la Página web se relaciona 55 procesos:



CÓDIGO UNICO DEL PROCESO -CUP	FECHA ADMISION DEMANDA	JURISDICCION	ACCION	CALIDAD EN QUE ACTUA
65001333301720190280000	2019-09-10	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1275 REPARACION DIRECTA	4 DEMANDADO
11001032400020069013400	2009-06-07	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD Y RESTABLECIMIENT	4 DEMANDADO
11001032400020110003200	2012-03-01	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD SIMPLE	4 DEMANDADO
11001032400020120012000	2012-08-02	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD Y RESTABLECIMIENT	4 DEMANDADO

En el Formulario F9 se relacionan 54 procesos, es decir una diferencia de procesos, entre los dos informes:

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

#### **2.14. Formulario F36: Gestión Superintendencias**

La Información consignada en el Formulario F36 se corroboró con el informe de gestión publicado en la página web y en el Plan de Acción Anual – PAA vigencia 2021.

#### **2.15. Formulario F36.1: Gestión Superintendencias Vigencia y Control**

se verificó la información del formulario contra la información suministrada por la Delegatura Financiera, el informe de Gestión y el Plan de acción relacionados en la página web de la Supersolidaria.

#### **2.16. Formulario F39.1.1: Actividades de la Participación Ciudadana en la gestión de la entidad**

Se verificó la información con el informe de Rendición de Cuentas de la Vigencia de 2021 presentado el 23 de diciembre ante la Superintendente.

#### **2.17. Formulario F39.1.2: Actividades y Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad**

Se verificó la información con el informe de Rendición de Cuentas de la Vigencia de 2021 presentado el 23 de diciembre ante la Superintendente.

#### **2.18. Formulario F39.1.3: Resultados De La Participación Ciudadana En La Gestión De La Entidad**

Se verificó la información de acuerdo al informe de rendición de cuentas de la Vigencia de 2021 presentado el 23 de diciembre ante la Superintendente.

### **3. Seguimiento al plan de mejoramiento:**

De la Auditoria a la cuenta anual consolidada realizada en 2021 se suscribió plan de mejoramiento por parte de la Oficina Jurídica, el día 18 de junio de 2021 con 1 hallazgo y 1 actividad de las cuales se les hizo seguimiento a 30 de octubre de 2021 y esta se encuentran vencida y abierta.

Así mismo el día 23 de junio de 2021 suscribió plan de mejoramiento de secretaría general con un hallazgo y 4 actividades divididas en planear, hacer, verificar, actuar que con el seguimiento a 30 de octubre de 2021 se verifica que se encuentra vencido y abierto.

### **4. Oportunidades de Mejora**

- ✓ La Oficina de Control Interno recuerda a todas las dependencias la importancia de la exactitud de la información que se expone en los diferentes formularios, así como el correcto

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

diligenciamiento y presentación de los mismos en tanto que son susceptibles de generar errores al momento del cargue de la información en la plataforma SIRECI.

- ✓ La Oficina de Control interno recomienda la lectura de las cartillas de diligenciamiento para las personas encargadas de dicha labor antes de realizar el cargue de información para evitar errores.

**OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)**

**Observación # 1:** Se evidenciaron algunos errores de diligenciamiento del formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS – Secretaría General - Contratación

**Condición:** Verificado el diligenciamiento del formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS, se pudo observar que las columnas con numerales 28 y 40 presentan información que no corresponde.

- a. La columna No. 28 - CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS A COMPRAR/ PRECIO UNITARIO ESTIMADO, esta fila debe ir sin comas, puntos o signo pesos, sin embargo, en las filas 380, 385 y 386 se encuentra la coma y signo pesos, lo que genera error en la transmisión
- b. La columna No. 40 - CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS / NÚMERO, debe ser concordante con la columna No. 20 - CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS A COMPRAR / NÚMERO, sin embargo, la cantidad señalada difiere en las filas 382 y 395.
- c. En el formato F2, no se evidenció el registro del Contrato CD 379-2021 de 30 de diciembre de 2021. Tampoco se evidenció la Orden de Compra 78-219 firmado el 22 de octubre de 2021.
- d. Verificado el número de contratos celebrados según la base de datos del grupo de contratos, no es coincidente con la cantidad de contratos del formato. La información se compara con una diferencia de 418 contratos relacionados en la base de datos de contratación y 403 los contratos informados en el formato F2.

**Criterio:** Resolución Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020

**Causa:** Ausencia de un punto de control que permita verificar la información que se diligencia en el formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS

**Efecto identificado**

- Falta de unidad y diferencias sobre las bases de datos que gestionan las áreas
- Sanciones establecidas en el artículo 61 de la Resolución Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**Recomendación:** Aplicar varios filtros y puntos de control para la verificación de la información que se presenta en el formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS, garantizando que la misma corresponda a lo gestionado por la entidad durante la vigencia.

Incluir en cada casilla la información solicitada en el formato, verificando que la información sea concordante.

**Observación # 2:** Se evidenció diferencia en la cantidad de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web.

**Condición:** Se observó por parte de esta oficina que el número de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web.

**Criterio:** La información que se presenta debe ser igual, equitativa y homogénea en los diferentes informes y ante diferentes entes de tal manera que se pueda corroborar al compararla, sin tener diferencias.

**Causa:** Posible error de digitación o desinformación.

**Consecuencia:** sanciones y/o multas por información inexacta

**Recomendación:** aplicación de controles que ejerzan revisión, actualización y verificación de información, contrastándola con el Informe de Indicadores de la Pagina web.

**Observación # 3:** Se evidenció diferencia en la cantidad de procesos registrada en el formulario F9 **Relación de Procesos Judiciales** respecto de la cantidad de procesos relacionados en el Informe de procesos eKogui en su Página Web.

**Condición:** Se observó por parte de esta oficina que el número de procesos informados en el formulario F9 es diferente al número de procesos relacionado en el Informe de procesos eKogui en su Página Web

**Criterio:** La información que se presenta debe ser igual, equitativa y homogénea en los diferentes informes y ante diferentes entes de tal manera que se pueda corroborar al compararla, sin tener diferencias.

**Causa:** Posible error de digitación o desinformación.

**Consecuencia:** sanciones y/o multas por información inexacta

**Recomendación:** aplicación de controles que ejerzan revisión, actualización y verificación de información, contrastándola con el Informe de Procesos Ekogui y Defensa Judicial.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>RESUMEN DE OBSERVACIONES</b>
---------------------------------

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Se evidenciaron algunos errores de diligenciamiento del formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS – Secretaría General - Contratación	Si
2	Se evidenció diferencia en la cantidad de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web	No
3	Se evidenció diferencia en la cantidad de procesos registrada en el formulario F9 <b>Relación de Procesos Judiciales</b> respecto de la cantidad de procesos relacionados en el Informe de procesos en ekogui en su Página Web.	No

<b>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)</b>
--

Teniendo en cuenta todas y cada una de las observaciones realizadas en el presente informe, se recuerda a la Superintendencia que de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993:

*“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieron oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello”.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Por lo anterior, se recomienda, realizar una verificación previa de la información a remitir con cada uno de los líderes o funcionarios designados en cada uno de los procesos, a fin de que la información generada sea analizada cuando corresponda, veraz, oportuna y adecuadamente diligenciada.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "FT-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

Cordialmente,

*(Original Firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno